



RESOLUCION Nº **0055**
NEUQUEN, **30 ENE 2018**

VISTO :

Las Solicitudes Nº 52478/D, Nº 52474/D, Nº 52477/D y Nº 52475/D, emitidas por la Dirección Municipal de Administración, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita la adquisición de cuatro (4) pantallas para proyectores 120 IT-SPS120, cuatro (4) equipos completos de PC provistos cada uno de: 1 Microprocesador Intel P G4400 D.CORE 6ta. Generación, 1 Mother ASUS H110M-D s/1151, Memoria 4GB-DDR4 P/PC, Disco 1TB SATA Toshiba, DVD-RW marca LG / Sony / Samsung / Liteon, 1 Gabinete BRB Negro con 2 puertos USB Frontales y cable de alimentación, 1 Monitor de 19" LG 19EN33 LED, 1 par de parlantes Logitech USB Z120, 1 Teclado Genius DX-110 USB negro, 1 Mouse PAD GX-Speed Genius con Sistema Operativo Windows 10 Professional de 64BIT y cuatro (4) Impresoras Laser marca HP M102W, para ser entregados en el marco de los Convenios Nº CONVE-2016-03195392, Nº CONVE-2016-03036934, Nº CONVE-2016-02980916 y Nº CONVE-2016-03036911, celebrados entre la Secretaría de Vivienda y Habitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Municipalidad de Neuquén, con destino a obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en distintos barrios de la ciudad de Neuquén, bajo la organización de los Módulos NIDO;

Que se adjunta en actuaciones Nota Nº 053/18 D.G.A., emitida por el Director Municipal de Administración, con la autorización de las Secretarías de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y los artículos Nº 72 punto b) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, atento a la proximidad de la fecha de rendición estipulada para el día 31/01/2018 respecto a los convenios antes mencionados, no contando con los tiempos administrativos suficientes para realizar la compulsa correspondiente;

Que el gasto resultante de las solicitudes se encuentra previsto bajo las transacciones preventivas Nº 1837, Nº 1834, Nº 1836 y Nº 1835, según consta en las planillas SINCO, que forman parte de estas actuaciones;

Que a tal efecto se procedió a tramitar la Compra Directa Nº 68/2018, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 26 de enero de 2018, a las 13:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a varias firmas del rubro, recepcionándose cinco (5) propuestas correspondientes a las firmas: Cerri Ezio Marcelo, por un importe total de Pesos Noventa Mil Setecientos Doce (\$ 90.712.-), Micro All S.R.L. por un importe total de Pesos Veintitres Mil Novecientos Veinte (\$ 23.920.-), Inenco S.R.L. por un importe total de Pesos Once Mil Cuatrocientos (\$ 11.400.-), Dohko S.R.L. por un importe total de Pesos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta (\$ 89.640.-) y Torres Miriam Beatriz por un importe total de Pesos Setenta y Cinco Mil Ciento Dieciseis (\$ 75.116.-);

Que analizadas las mismas y contando con la intervención del Director Municipal de Administración dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, quien da su visto bueno, se procede a adjudicar la presente a las firma: Dohko S.R.L., por Menor Precio - Oferta Básica en los Renglones 1, 3, 4, 6, 7, 9, 10 y 12 y Cerri Ezio Marcelo, por Menor Precio - Oferta Básica en los Renglones 2, 5, 8 y 11;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el artículo 3º inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

MARCELO D. AZÚA
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATAciones DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Nº 0055/18

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

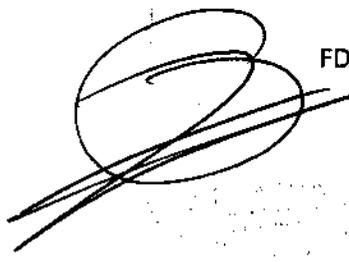
ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa Nº 68/2018, tramitada para la adquisición de cuatro (4) pantallas para proyectores 120 IT-SPS120, cuatro (4) equipos completos de PC provistos cada uno de: 1 Microprocesador Intel P G4400 D.CORE 6ta. Generación, 1 Mother ASUS H110M-D s/1151, Memoria AGP-DDR4 P/PC, Disco 1TB SATA Toshiba, DVD-RW marca LG / Sony / Samsung / Liteon, 1 Gabinete BRB Negro con 2 puertos USB Frontales y cable de alimentación, 1 Monitor de 19" LG 19EN33 LED, 1 par de parlantes Logitech USB Z120, 1 Teclado Genius DX-110 USB negro, 1 Mouse PAD GX-Speed Genius con Sistema Operativo Windows 10 Professional de 64BIT y cuatro (4) Impresoras Laser marca HP M102W, para ser entregados en el marco de los Convenios Nº CONVE-2016-03195392, Nº CONVE-2016-03036934, Nº CONVE-2016-02980916 y Nº CONVE-2016-03036911, celebrados entre la Secretaría de Vivienda y Habitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Municipalidad de Neuquén, con destino a obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en distintos barrios de la ciudad de Neuquén, bajo la organización de los Módulos NIDO, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Nº 425/14, de acuerdo a lo solicitado por el Director Municipal de Administración, con la autorización de la Secretaria de Desarrollo Humano y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 68/2018, para la adquisición de cuatro (4) pantallas para proyectores 120 IT-SPS120, cuatro (4) equipos completos de PC con sistema operativo Windows 10 Professional y cuatro (4) Impresoras Laser marca HP M102W, a las firmas: CERRI EZIO MARCELO - CUIT Nº 20-17195017-2, por Menor Precio - Oferta Básica en los Renglones 2, 5, 8 y 11, por un importe total de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Dieciséis (\$ 58.116.-) y Dohko S.R.L. - CUIT Nº 30-71227297-6, por Menor Precio - Oferta Básica en los Renglones 1, 3, 4, 6, 7, 9, 10 y 12, por un importe total de Pesos Treinta Mil Doscientos (\$ 30.200.-), según lo solicitado por el Director Municipal de Administración y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI



FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2168
Fecha 02/02/2018